



OFICIO N° 114/2025

SANTIAGO, 4 de noviembre de 2025

Ant.: Su presentación de 13.10.2025.

Mat.: Atiende solicitud sobre gastos de alimentación.

A: H. DIPUTADO, SEÑOR DANIEL MELO CONTRERAS

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por presentación del antecedente, se refiere a la observación de un gasto por un monto de \$121.728, que fue imputado erróneamente en el ítem Alojamiento y alimentación, de la asignación Gastos operacionales.

Al respecto, informo a V.S. que, el Consejo, en sesiones celebradas el 14 y 28 de octubre último, por la unanimidad de sus miembros, acordó reiterar que los gastos de alimentación que pueden reembolsarse con cargo al ítem Alojamiento y alimentación, solo se refieren a aquellos gastos de parlamentarios o personal de apoyo generados con motivo de desplazamientos fuera de la ciudad, con ocasión del cumplimiento de sus funciones; en cambio, los gastos de alimentación del personal de apoyo incurridos sin relación a una actividad desarrollada fuera de la ciudad, corresponde que sean imputados a la asignación Personal de apoyo.

Con todo, atendida una solicitud de la H. Comisión de Régimen Interno y Administración de esa Cámara, el Consejo resolvió, en forma excepcional, considerar correctamente efectuadas aquellas rendiciones imputadas a la asignación de gastos operacionales que, de buena fe, se hayan basado en una interpretación distinta de la norma, que es el caso presentado por S.S.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE ERITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE



c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria